

# El complemento directo

El complemento directo (CD) es el complemento que nombra al ser o al objeto sobre el que recae o tiene efecto la acción del verbo.

La función de complemento directo la pueden realizar estos sintagmas:

1. Sintagma nominal. Puede ser un sintagma nominal con o sin los complementos propios del SN (adyacente, CN, aposición) y su núcleo puede ser un sustantivo o un pronombre. Por lo tanto, el SN con función de complemento puede ser también una única palabra e, incluso, un pronombre que puede aparecer pegado al verbo (me, te, lo, la, nos, os, los, las): Recibí tres llamadas. / Ellos me llamaron. / Llámame.
2. Sintagma preposicional. Aunque no es frecuente, el CD puede estar formado por un sintagma preposicional introducido por la preposición “a” cuando se refiere a una persona.

Ejemplo: Llamaremos al director.

Consejos para reconocer el complemento directo:

1. Preguntar al verbo:

- ¿Qué?: Recitó un poema. → ¿Qué recitó? Un poema.
- ¿A quién? (sólo cuando el CD se refiere a una persona y cuando no hay CI). Llamamos al director. → ¿A quién llamamos? Al director.

2. El complemento directo puede sustituirse por los pronombres átonos lo, la los, las.

Ejemplo: Envié una carta → La envié.

3. Si transformamos una oración activa en pasiva, el CD pasará a ser el sujeto paciente de la oración pasiva. Ejemplo: Recibí tres llamadas → Tres llamadas fueron recibidas por mí.